**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO,**

**PRESENTE.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Innovación, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 50, 56, 66, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** El Programa de Reducción de la Brecha Digital en el Estado de Guanajuato surgió como una iniciativa en 2012 con el fin de impulsar los esquemas de divulgación de la ciencia y la tecnología que promuevan una cultura científica desde edades tempranas mediante el uso innovador de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, haciendo énfasis en comunidades de alta y muy alta marginación en el Estado, así como en aquellas que no cuentan con servicios comerciales de telefonía y/o Internet. Anécdotas

Las metas del Programa son abatir la Brecha Digital en el Estado de Guanajuato, lograr insertar a la sociedad en la economía del conocimiento, promover una sociedad más informada, lograr nuevos mecanismos de ampliación de cobertura educativa con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y expandir el acceso público de internet a todos los sectores de la población.

**II.** Por otra parte, el Estado de Guanajuato, a través de su Programa de Gobierno 2018 – 2024, estableció dentro del Eje Desarrollo Ordenado y Sostenible, el Programa de Conectividad Digital, busca alcanzar una conectividad digital del 100% en los 46 municipios de la Entidad e incrementar al 100% las comunidades de 400 a 2,500 habitantes con acceso público gratuito a internet.

**III.** Hoy en día, se cuenta con la cobertura en 15 municipios del Estado y en el Municipio de León, Guanajuato, donde se beneficia a más de 1,765,000 habitantes a través de 48 nodos de conectividad pública en zonas rurales, 15 nodos escolares y 3 plazas de la ciudadanía desde el año 2018.

**IV.** Por su parte este Municipio dentro del programa de Gobierno de la administración pública 2018-2021, tiene como fin dentro del Programa de Conectividad Digital en el que se busca “Generar nuevas oportunidades de desarrollo para los habitantes del campo y la ciudad, a través de la implementación de tecnologías de comunicación que propicien la reducción de la brecha digital y una mayor inclusión digital en el acceso a servicios públicos municipales”.

**V.** Con la finalidad de fomentar e impulsar la investigación científica y el desarrollo de la tecnología en nuestro Estado y Municipio, la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato, otorga la facultad a la Secretaria de Innovación, para convenir con las entidades y dependencias de la Administración Pública en esta materia, así también faculta al Ejecutivo del Estado para suscribir convenios de coordinación y colaboración con los Municipios, con el Gobierno Federal y con los gobiernos de otros Estados o con instituciones públicas o privadas de investigación y enseñanza.

**VI.** Aunado a ello, en fecha 31 de mayo de 2017, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior y el Centro de Energías Renovables acordaron celebrar el Convenio Específico de Colaboración y Asignación de Recursos, a fin de que se continué con el desarrollo del programa denominado “Reducción de Brecha Digital en el municipio de León, Guanajuato”.

**VII.** Tomando en consideración lo antes citado y con el fin de que se siga impulsando el desarrollo digital y tecnológico en nuestro municipio y así dar cumplimiento al Programa de Gobierno, los integrantes de esta comisión consideramos viable además de necesario celebrar un convenio de colaboración, coordinación y aportación de recursos económicos entre el municipio, la Universidad de Guanajuato y el Centro Mexicano de Energías Renovables, S.C. (CEMER) por la cantidad de **$3,106,200.00 (tres millones ciento seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.).**

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.- Se autoriza** celebrar un convenio de colaboración, coordinación y aportación de recursos económicos entre el municipio de León, Guanajuato, la Universidad de Guanajuato y el Centro Mexicano de Energías Renovables, S.C.,con el objeto de establecer los mecanismos de colaboración y coordinación, para llevar a cabo la instalación de 20 puntos de conectividad en el Municipio de León, relativos al “Programa de Reducción de la Brecha Digital”. Instrumento jurídico que habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único forma parte del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** **Se instruye y se faculta** a laDirección General de Innovación,para que en el ámbito de su respectiva competencia, realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO.- Se instruye y se faculta** a laTesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para dar cumplimiento al presente Acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible para el ejercicio fiscal correspondiente.

**CUARTO.-** **Se autorizan** todos los actos jurídicos, contables y administrativos que resulten necesarios para la ejecución de este Acuerdo.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**

**León, Guanajuato, a 09 de diciembre de 2019**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN**

**ANA MARÍA CARPIO MENDOZA**

**REGIDORA**

**CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS**

**SÍNDICO**

**MARÍA OLIMPIA ZAPATA PADILLA**

**REGIDORA**

**GABRIELA DEL CARMEN ECHEVERRÍA GONZÁLEZ**

**REGIDORA**